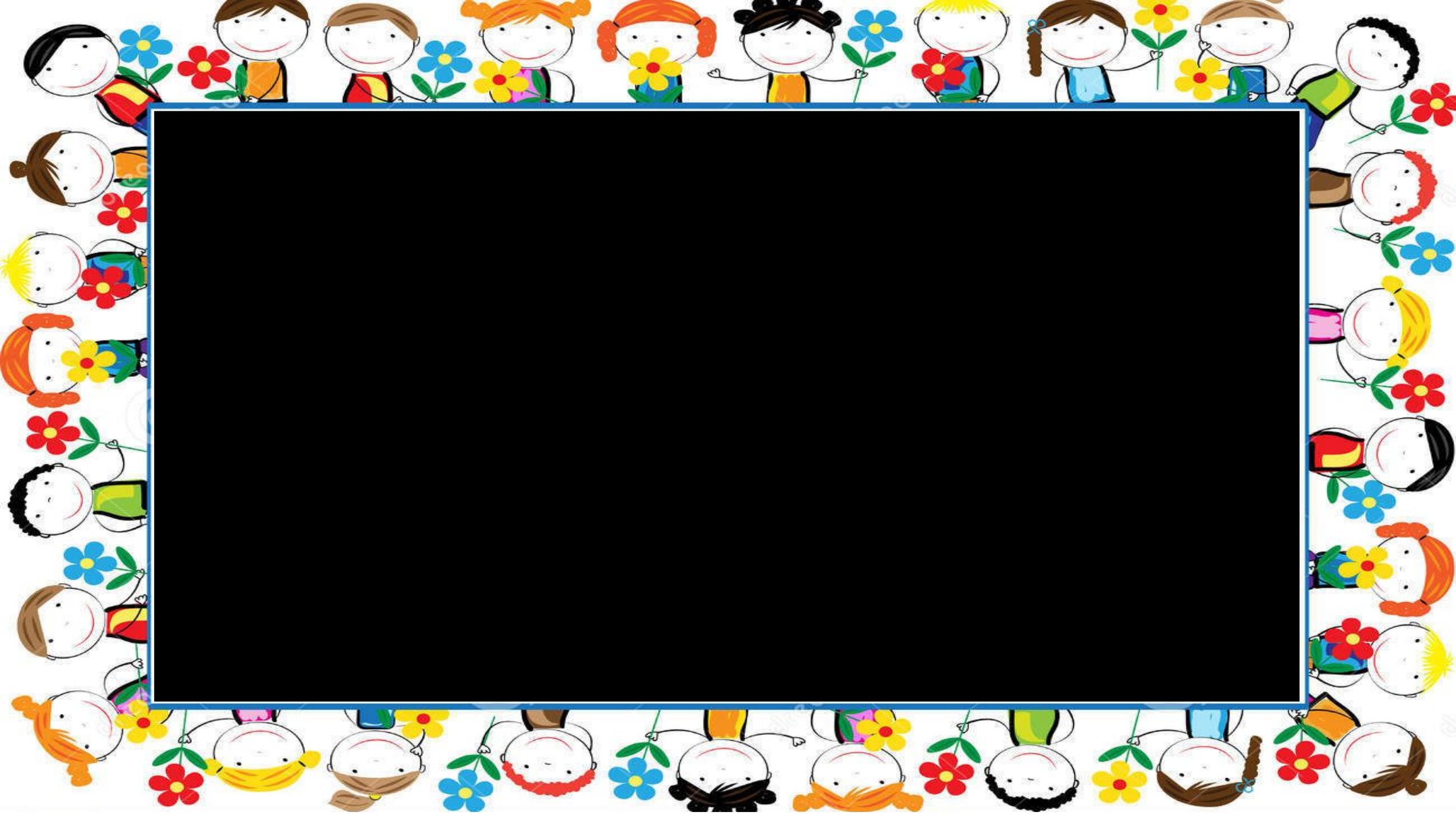


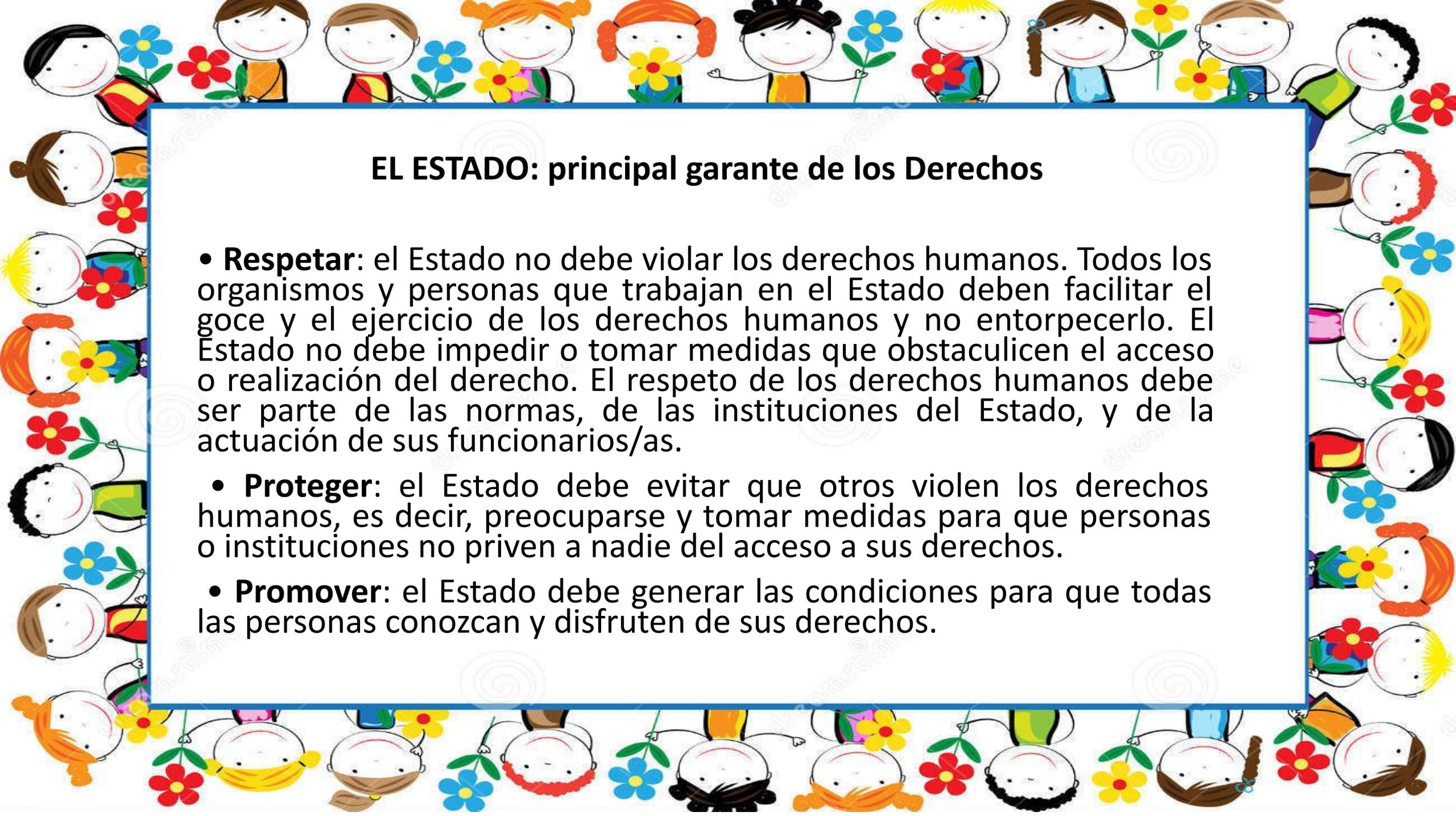


# Objetivo de la clase:

Viernes 16 de abril del 2021

Reconocer que el Estado debe garantizar el respeto a los derechos a través del análisis de fuentes escritas y audiovisuales.



A decorative border surrounds the central text box, featuring a variety of cartoon children of different ethnicities and ages. Each child is holding a colorful flower (red, yellow, blue, or orange) and smiling. The children are arranged in a circular pattern around the text.

## EL ESTADO: principal garante de los Derechos

- **Respetar:** el Estado no debe violar los derechos humanos. Todos los organismos y personas que trabajan en el Estado deben facilitar el goce y el ejercicio de los derechos humanos y no entorpecerlo. El Estado no debe impedir o tomar medidas que obstaculicen el acceso o realización del derecho. El respeto de los derechos humanos debe ser parte de las normas, de las instituciones del Estado, y de la actuación de sus funcionarios/as.
- **Proteger:** el Estado debe evitar que otros violen los derechos humanos, es decir, preocuparse y tomar medidas para que personas o instituciones no priven a nadie del acceso a sus derechos.
- **Promover:** el Estado debe generar las condiciones para que todas las personas conozcan y disfruten de sus derechos.

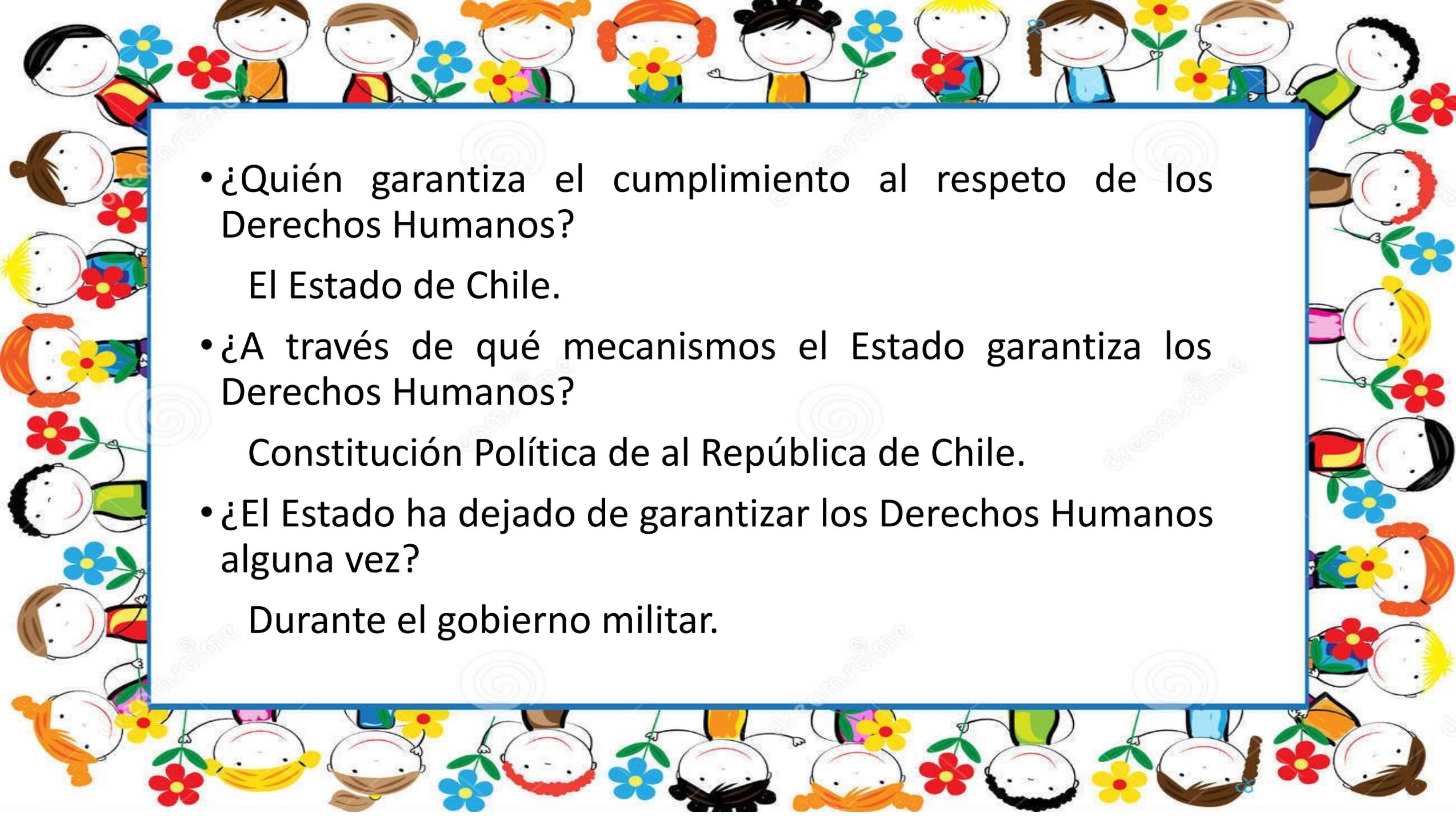


**CNTV**

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

**NOVAJUR**

**CNTV**  
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN



• ¿Quién garantiza el cumplimiento al respeto de los Derechos Humanos?

El Estado de Chile.

• ¿A través de qué mecanismos el Estado garantiza los Derechos Humanos?

Constitución Política de la República de Chile.

• ¿El Estado ha dejado de garantizar los Derechos Humanos alguna vez?

Durante el gobierno militar.

